

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 27 DE ENERO DE 2022

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D.ª Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D.ª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto (se ausenta en los puntos nº 5º y 6º del orden del día) ; D.ª Adela Álvarez López, D.ª M.ª Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D.ª Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D.ª Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D.ª Ana M.ª Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D.ª María Angustias Cámara García, D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D.ª Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Secretaría General: D.ª María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un manifiesto de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:



El Sr. Presidente excusa la asistencia de la Sra. Diputada del Grupo Unidas Podemos, Dña. Alejandra Durán Parra, por intervención quirúrgica.

La Secretaria General de la Corporación hace constar expresamente en Acta la autorización del Sr. Presidente a asistir telemáticamente y de votación remota, al Diputado Provincial D. Juan Antonio Palomino Molina, del Grupo PSOE, a tenor del art. 20 del Reglamento Orgánico Provincial. Dicha autorización está motivada por razones de salud.

10.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2021 **el Pleno, por unanimidad** acuerda su aprobación.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023. (EXPTE. MOAD 2021/PES 01/029588).

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó en sesión ordinaria y semipresencial/ telemática de 24 de junio de 2021 la Convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (en adelante PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento Regulador del PPOYS, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP número 105, de 10 de julio de 2020.

Dicha Convocatoria fue publicada en el BOP número 127, de 6 de julio de 2021, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente al de la publicación y finalizando el día 3 de agosto de 2021.

Considerando que el apartado QUINTO.5 de la Convocatoria establece que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, se podrá prescindir del trámite de audiencia previsto en los apartados anteriores de conformidad con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia el PPOYS puede ser objeto de una única aprobación que se considerará directamente como definitiva, si el contenido de dicha aprobación resultara totalmente coincidente con lo solicitado por las Entidades locales y en la misma no se hubieran de tener en cuenta otros hechos que los aportados por ellas”.

Recibidas las solicitudes por sede electrónica y analizadas conforme a la Convocatoria, se ha emitido informe técnico por la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales que incluye como Anexo la correspondiente propuesta de actuaciones a incluir en el Plan de acuerdo con las solicitudes municipales.

Asimismo se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda en el que se propone aprobar, junto con la aprobación definitiva del PPOYS 2022-2023, la siguiente distribución bianual de la aportación de Diputación:

2022	2023	TOTAL
11.706.471,69 €	7.262.619,97 €	18.969.091,66 €

Para la adecuada gestión del Plan, también deberán aprobarse los proyectos de gastos precisos (2022/2/PPOYS/1 respecto de las aplicaciones de capítulo 6 y 2022/2/PPOYS/2 respecto de las aplicaciones de capítulo 7), y en su caso, las Modificaciones de Crédito que correspondan teniendo en cuenta la forma de ejecución (contratación por Diputación o contratación o ejecución directa por los Ayuntamientos y ELAS) de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 10 de diciembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 17 de enero de 2022, igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el Anexo adjunto, conforme a la siguiente distribución bianual de la aportación de Diputación:

2022	2023	TOTAL
11.706.471,69 €	7.262.619,97 €	18.969.091,66 €

SEGUNDO.- Efectuar la aprobación de los proyectos de gastos que puedan ser precisos para la adecuada gestión del PPOYS, así como la tramitación de las Modificaciones de Crédito y del Anexo de Inversiones que sean precisas teniendo en cuenta la forma de ejecución (contratación por Diputación o contratación o ejecución directa por los Ayuntamientos y ELAS) de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial.

2022/2/PPOYS/1 respecto de las aplicaciones de capítulo 6
2022/2/PPOYS/2 respecto de las aplicaciones de capítulo 7

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=3>

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/001657).

Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica referente a la modificación del presupuesto 2022, y visto el

expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico del Director General de Economía e Informe evacuado por la Intervención General, el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2022 de suplementos de crédito cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		544.274,94
B) Op de Capital			
6	Inversiones reales	544.274,94	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		544.274,94	544.274,94

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos Indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op de Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		0,00	0,00

2.- Aprobar la modificación del siguiente Proyecto de Gastos conforme al contenido de este expediente:

- **2021 4 PAVID 1:** "EXTENSIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VIDEO ACTAS MUNICIPALES" (Modificación del proyecto de gasto)

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5p0odYA==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://dipgras.es




Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5p0odYA==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://dipgras.es




Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=4>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IU)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS, VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría de los presentes**, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2022 en el sentido expresado.

4º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DESEMPEÑO SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO DE D.ª E.D.M. (EXPTE. MOAD 2021/CMP_01/000015).

Con fecha de 21 de octubre de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.ª E.D.M., con D.N.I. *****077 *, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en el curso 2020/2021 y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 14 de octubre de 2021 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2021/2022.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que

para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICA. Prorrogar la autorización a D.ª E.D.M., con D.N.I. *****077 *, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesora universitaria asociada a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada durante el curso académico 2021/2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**5º.- PLAN DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
(EXPTE. MOAD 2022/PES_01/001439).**

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y previo acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Diputación de

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

10/01/2022 10:00:00





Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

10/01/2022 10:00:00





Granada para materias comunes de personal laboral y funcionario (art. 36.3 TREBEP), el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos propone al Pleno de la Diputación de Granada, adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Plan de Igualdad de la Diputación de Granada y sus Organismos Autónomos.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=6>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue (ausente el Diputado del Grupo PSOE: D. José M^a Villegas Jiménez):

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, Ciudadanos e IU)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda aprobar el Plan de Igualdad de la Diputación de Granada y sus Organismos Autónomos**, en los términos que se recogen a continuación.

PLAN DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales, siendo, asimismo, un principio fundamental de la Unión Europea.

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Es importante reconocer los esfuerzos y logros conseguidos en materia de igualdad a nivel legislativo, político, educativo y, en definitiva, social en los últimos años. Entidades políticas de muy diferente nivel (internacional, europeo, nacional, autonómico y local) han llegado a tomar conciencia de que conseguir la igualdad de hombres y mujeres es una actuación estratégica dentro de la sociedad, siendo el entorno

laboral un ámbito especialmente relevante desde el que se pueden llevar a cabo estas actuaciones. Integrar esta perspectiva de género en las actuaciones representa un factor de calidad, modernización y excelencia centrado en las personas.

Siendo consciente de ello, la Diputación de Granada pretende avanzar en la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de su organización en línea con la Segunda Estrategia Provincial de Género de la Diputación de Granada 2021/2025, consolidando los avances ya conseguidos en esta materia.

El Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece entre los fundamentos de actuación de las Administraciones Públicas, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. La disposición adicional séptima prevé que "Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres" y contempla en la misma disposición, la obligación de "elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo".

El presente Plan de Igualdad de Recursos Humanos se asienta en la política de la Diputación de Granada de integrar la igualdad entre mujeres y hombres en su gestión y dar respuesta a las obligaciones normativas citadas anteriormente. Para ello, se estructura en cuatro fases diferenciadas:

- *Diagnóstico*, entendiendo como tal el examen de una situación para realizar un análisis y buscar una solución a sus problemas o dificultades.
- *Objetivos generales y específicos*, que se presentan dentro de las distintas áreas en el marco del diagnóstico realizado.
- *Medidas o acciones*. Disposiciones adoptadas para alcanzar los objetivos y conseguir la solución a los problemas identificados.
- *Seguimiento*. El plan de igualdad tiene un horizonte definido que exige la determinación de los criterios, hitos o indicadores de cumplimiento desde los que se puede concluir que se han conseguido los objetivos para los que fue diseñado. La naturaleza de esta fase se refiere a los criterios desde los que constatar que se ha cumplido.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan será de aplicación a la Diputación de Granada y sus organismos autónomos.

3. VIGENCIA

El presente Plan entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y tendrá una duración de cuatro años, a no ser que sea sustituido por otro Plan de Igualdad antes de esa fecha.

4.- DIAGNÓSTICO

Para poder elaborar el Plan de Igualdad de la Diputación de Granada y sus organismos autónomos ha sido necesario efectuar un análisis que permitiera identificar, a la vista de los datos obtenidos, la situación real en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización.

Este diagnóstico de situación, como paso previo para definir los objetivos y medidas del Plan, se ha realizado de forma coordinada por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad y con la colaboración de las Delegaciones de Igualdad y Recursos Humanos, que han facilitado los datos e información necesaria para elaborar el mismo.

De los datos obtenidos, se puede inferir desde una perspectiva de género las siguientes conclusiones respecto a cada una de las materias:

a) Infrarrepresentación femenina, acceso al empleo público clasificación profesional y promoción profesional

1. Infrarrepresentación femenina

El diagnóstico sobre infrarrepresentación femenina en la Diputación de Granada se ha realizado en su doble vertiente: la distribución de la plantilla entre los grupos y subgrupos profesionales (plazas) y la distribución en los distintos niveles jerárquicos de la estructura de puestos intermedios o superiores (segregación vertical).



De los datos analizados, se aprecia un mayor número de trabajadoras en la institución provincial (60,59%). lo que entra dentro de la llamada representación equilibrada 60/40.

Las Delegaciones de Bienestar Social y los Centros Sociales son las más numerosas en cuanto a personal y cuentan mayoritariamente con profesionales del llamado "sector de cuidados" (trabajadoras/es sociales, psicólogos/as, educadores/as, agentes socioculturales, auxiliares de clínica, ATS/DUE, etc.), considerado históricamente un sector más propio de mujeres, por lo que está fuertemente feminizado, lo que explicaría la mayor presencia femenina en la institución provincial.

La infrarrepresentación femenina se encuentra acentuada en determinados sectores como obras públicas, vivienda, informática y A.P.E.I., este último muy llamativo puesto que solo hay dos empleadas de un total de 65 puestos de trabajo ocupados. En la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, 6 de las 7 Jefaturas de Servicio o puestos superiores se encuentran desempeñados actualmente por hombres. Asimismo, se aprecia una segregación vertical en los puestos de naturaleza directiva, ocupados mayoritariamente por hombres.

En determinadas Delegaciones, como los Centros Sociales o Bienestar Social, es mayor la desproporción entre el porcentaje de jefaturas desempeñadas por mujeres y el porcentaje de empleadas en la Delegación. En Centros Sociales prestan servicios un 78,77 % de mujeres y únicamente desempeñan puestos de estructura (dirección, jefaturas de servicio, sección, etc.) un 50 %. En Bienestar Social prestan servicios un 81,2 % de mujeres y únicamente desempeñan puestos de estructura (dirección, jefaturas de servicio, sección, etc.) un 55,2 %. Por tanto, se produce una infrarrepresentación femenina en los puestos intermedios o superiores (segregación vertical) en relación con el porcentaje total de empleadas.

Las medidas que pueden adoptarse en este ámbito se circunscriben al acceso al empleo público y a la promoción profesional, por lo que se detallarán en los epígrafes siguientes.

II. Acceso al empleo público, clasificación profesional y promoción profesional

Teniendo en cuenta que el diagnóstico evidencia la infrarrepresentación femenina en determinados sectores, resulta necesario como objetivo garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y promover la presencia equilibrada de ambos sexos en todas las áreas profesionales. En cualquier caso, las medidas que pueden adoptarse en este ámbito para alcanzar estos objetivos tienen un alcance delimitado por la propia normativa que rige en materia de selección de personal, al ser un ámbito especialmente reglado y presidido por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En lo que concierne a la promoción profesional en las Administraciones Públicas, debe señalarse que comprende tanto los sistemas de carrera horizontal, carrera vertical (ascenso en la estructura de puestos de trabajo), como la promoción interna (ascenso desde un subgrupo a otro superior, o movilidad entre el mismo subgrupo).

El diagnóstico y medidas aplicables en el ámbito de la promoción interna serán las mismas que se establezcan para el acceso al empleo público y la clasificación profesional, en la medida en que las convocatorias se tramitan conjuntamente con las procedentes del turno libre.

Respecto de la carrera vertical (ascenso en la estructura de puestos), deben adoptarse medidas orientadas especialmente a aquellos ámbitos en los que se ha apreciado la existencia de segregación vertical.

Esta discriminación, con incidencia en las retribuciones (como se analizará en el correspondiente epígrafe), se produce de forma indirecta pues la provisión de puestos de trabajo se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad. Es significativo que el sesgo de género en la Delegación de Bienestar Social se produzca en aquellos supuestos en los que se acude a sistemas excepcionales como el concurso específico, que incorpora una entrevista para la provisión del puesto y que, en estos supuestos, se adjudiquen los puestos a hombres en un porcentaje muy superior al número de mujeres empleadas. Por tanto, en este ámbito las medidas deben incidir sobre la modificación del sistema de provisión en los puestos con nivel de Sección o puestos inferiores que actualmente se rigen por concurso específico, aplicando el sistema ordinario de concurso de méritos generales.

Debe procurarse una reducción de las comisiones de servicios, ya que presentan una mayor discrecionalidad y en las posteriores convocatorias para su provisión definitiva se valora como mérito los servicios prestados en comisión de servicios, por lo que eventuales excesos en la utilización de esta fórmula pueden menoscabar las acciones previstas en el presente Plan.

En cuanto a los puestos de naturaleza directiva cuyo sistema de provisión sea la libre designación, respetando el margen de valoración que posea conforme a la normativa de aplicación el órgano competente en la apreciación de la idoneidad, debe promoverse la presencia equilibrada de mujeres y hombres, con



instrumentos como la publicación de un informe con los porcentajes de cada sexo en estos puestos, con el fin de sensibilizar a las autoridades políticas para que incluyan la perspectiva de género en la toma de decisiones.

Debe destacarse también que hay un gran número de plazas ocupadas por personal interino, lo que incide en el acceso a jefaturas. No obstante, no se incluyen medidas específicas en este campo ya que existe una planificación específica en materia de empleo temporal.

b) Formación

La formación presenta aspectos muy positivos en cuanto a su gestión, con medidas que contribuyen a la igualdad de género: en el periodo 2018-2020 han participado en las acciones formativas un total de 4.752 mujeres y 2.524 hombres, existiendo adaptación de tiempo de trabajo para facilitar la participación y adecuación de los horarios de impartición de cursos para que estos no supongan una barrera. Cabe destacar, que en el Plan de Formación se incluyen anualmente cursos relacionados con políticas de igualdad.

No obstante, con el objetivo de consolidar la perspectiva de género en este ámbito, la Delegación de Recursos Humanos debe continuar promoviendo la participación de las empleadas públicas en la asistencia a acciones formativas, teniendo en cuenta, además, que la formación es un mérito valorable tanto en la provisión de puestos, como en la promoción interna.

En este sentido es posible avanzar en este ámbito, otorgando preferencia en la adjudicación de plazas para participar en cursos de formación a quienes se hayan reincorporado a su puesto procedentes de permisos de maternidad o paternidad, o hayan reingresado al servicio activo desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y promoviendo una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La difusión de la oferta formativa se realiza por correo electrónico, lo que no garantiza que llegue al conjunto de la plantilla, especialmente a quienes no tienen cuenta de correo. Este colectivo incluye, entre otros, a gran parte del personal de los Centro Sociales, mayoritariamente femenino. Por lo que deben establecerse otros cauces adicionales que garanticen la recepción de la información.

c) Condiciones de trabajo y retribuciones

El análisis retributivo se asienta en la observación de los datos desagregados por sexo.

No se observan diferencias en las retribuciones relativas a sueldo y complementos de las empleadas y empleados en los mismos puestos de trabajo, ya que su fijación se realiza de forma previa a la ocupación y deriva de la aplicación objetiva de puestos tipo. En el resto de remuneraciones como aportaciones a planes de pensiones, gratificaciones extraordinarias o productividad (sexenios por formación y productividad por 25 ó 30 años), etc. el abono se realiza en función de requisitos objetivos.

El presupuesto de hecho que legitima la percepción de otras remuneraciones como las indemnizaciones por razón del servicio es de naturaleza objetiva y su regulación no deriva de una valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Granada, sino que se establece directamente en la normativa estatal de aplicación supletoria al personal funcionario de la Administración Local (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Sin embargo, existe una brecha salarial de género que, atendiendo a las circunstancias anteriormente descritas, solo es explicable por una posible discriminación indirecta: por la segregación y mayor ocupación por hombres de puestos de niveles superiores. En consecuencia, las medidas en este ámbito se encuentran indisolublemente vinculadas a las contempladas en el epígrafe a).

d) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

I. La desigualdad en la asunción de las responsabilidades familiares y las tareas domésticas entre hombres y mujeres en nuestra sociedad es todavía una realidad, debida a factores culturales y de organización social. Las Administraciones Públicas no son ajenas a esta realidad, por lo que, en este marco y en el ámbito de la Diputación de Granada, es clave abordar la corresponsabilidad, esto es, la responsabilidad compartida en el hogar, para fomentar una cultura donde el cuidado de menores, personas mayores y otras personas dependientes, así como la realización de actividades domésticas, se asuma de manera equilibrada e independientemente del género.

Existe una fuerte política de conciliación como herramienta de promoción de la igualdad de oportunidades, política que también contiene medidas para la corresponsabilidad familiar. La Diputación de Granada tiene ampliado, a través del Reglamento Regulador del Tiempo de Trabajo, el permiso por nacimiento para la madre. De forma coherente se equiparó el permiso de paternidad, en aras de la mayor efectividad del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y de contribuir a una



La normativa aplicable en la Diputación de Granada prevé permisos retribuidos para citas médicas de mayores dependientes y menores, horario flexible de la jornada laboral y medidas de acción social para todo el personal vinculadas a situaciones cualificadas en las que pueden encontrarse a lo largo de su vida profesional.

II. En este sentido, debe advertirse que, con fecha de 30/9/2020, se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuyo artículo 1 introduce un nuevo artículo 47 bis en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; y que, a tenor de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición final cuarta del RD-ley 29/2020, entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En lo que afecta a la perspectiva de género, el Boletín de Igualdad en el Empleo (Instituto de la Mujer) reflexiona sobre los riesgos del teletrabajo relacionados con la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad, considerando textualmente lo siguiente:

- "El aumento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados para las mujeres, ya que éstas siguen ocupándose de manera principal de las tareas del hogar y las responsabilidades de cuidado, lo que implica una doble o triple jornada: la laboral, la doméstica y la de cuidados"
- "La desregulación horaria, las jornadas prolongadas, la falta de descanso, la falta de desconexión, etc., todo ello derivado de la adopción de jornadas de trabajo excesivamente flexibles a las que les obliga la compatibilización del teletrabajo con las tareas del hogar y de cuidado.
- "El empeoramiento de la salud laboral de las mujeres, como consecuencia de todo lo anterior. El aumento del estrés, la reducción de las horas de sueño y de descanso y el desarrollar durante muchas horas su actividad en un ambiente que, en muchas ocasiones, no es el más propicio para hacerlo, acaban por afectar negativamente a la salud de las mujeres y, en particular a su salud laboral. Las mujeres, no solo asumen mayor carga de cuidados, sino que, en ocasiones, suelen 8 teletrabajar en los lugares de la casa con peores condiciones ergonómicas y/o susceptibles de mayores interrupciones, aumentando por tanto los riesgos musculoesqueléticos y psicosociales derivados de una mayor carga mental".

Asimismo, la regulación que se realice del teletrabajo debe evitar la perpetuación de roles de género y fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

e) Salud laboral desde una perspectiva de género y prevención del acoso sexual y por razón de sexo

Existe un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y discriminatorio en la Diputación de Granada, que establece tanto medidas preventivas como un procedimiento de actuación frente a posibles situaciones de acoso u discriminación.

Hay cursos específicos en esta materia en el Plan de Formación para el empleo 2021, se han establecido canales de denuncia y procedimientos específicos en los casos de acoso y discriminación y se ha publicado en el Portal de Transparencia y en la página web de la Diputación el protocolo de prevención y actuación, pero debe avanzarse en la ejecución de las medidas de prevención primaria de las situaciones de acoso y en la elaboración las estrategias de prevención secundaria previstas en el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y discriminatorio en la Diputación de Granada.

f) Violencia de género

La Diputación de Granada garantiza la continuidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género en el desempeño de su empleo público cuando se ven obligadas a cambiar de localidad; se articularon medidas de colaboración para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, mediante la aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública. Estas medidas se vienen aplicando actualmente por la Diputación de Granada.

No obstante, para fortalecer el compromiso de la Diputación de Granada con las víctimas de la violencia de género y teniendo en cuenta que se prevé desarrollar un Reglamento regulador del teletrabajo, estimamos conveniente, desde una perspectiva de género, que esta forma de organización del trabajo tenga en cuenta la protección de estas empleadas y, en línea con las medidas de reordenación del tiempo de trabajo y adaptaciones horarias existentes en el artículo 10 del Reglamento regulador del tiempo de trabajo de la Diputación Provincial de Granada, contemple el derecho a realizar su trabajo total o parcialmente a distancia, siempre que esta modalidad de prestación de servicios sea compatible con el puesto y funciones desarrolladas por la persona.

g) Lenguaje y comunicación no sexista

La comunicación corporativa presenta a grandes rasgos un estilo integrador de la igualdad que se hace visible en la web corporativa y en los diferentes documentos de comunicación y publicidad. Es mejorable el lenguaje que se utiliza en INTRANET, que en general presenta algunos déficits inclusivos no cumpliéndose al 100% el acuerdo de Pleno sobre usos no sexistas del lenguaje aprobado en el Pleno de la Diputación el 28 de abril de 2009 (Artículo 1.-Eliminación del uso sexista del lenguaje en los servicios telemáticos, publicidad, escritos y documentos oficiales de la Diputación de Granada) donde como ejemplo, el portal se denomina "del empleado". Las denominaciones de la RPT no resultan homogéneas ya que en muchos casos utilizan el masculino, masculino siempre cuando un puesto es ocupado por un hombre y en numerosas ocasiones con barra o masculino cuando es ocupado por una mujer. La nómina de cada persona no se identifica en lo relativo a la denominación del puesto al sexo de las empleadas.

5.-OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- ✎ Consolidar el compromiso de la Diputación de Granada con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✎ Eliminar las situaciones de desigualdad detectadas en el diagnóstico.
- ✎ Fortalecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos humanos de la organización.

Objetivos Específicos:

a) Infrarrepresentación femenina, acceso al empleo público clasificación profesional y promoción profesional

Objetivo 1: Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público.

Objetivo 2: Promover la presencia equilibrada de ambos sexos en todas las áreas profesionales.

Objetivo 3: Promover la presencia proporcional de ambos sexos en el desempeño de jefaturas y puestos de estructura, dirigiendo acciones específicas especialmente en las Delegaciones con infrarrepresentación femenina.

b) Formación

Objetivo 4: Fomentar la formación en igualdad.

Objetivo 5: Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas.

c) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

Objetivo 6: Fomentar una cultura organizativa que favorezca la corresponsabilidad familiar.

d) Salud laboral desde una perspectiva de género y prevención del acoso sexual y por razón de sexo

Objetivo 7: Incorporar la perspectiva de género en la promoción y prevención de la salud laboral.



e) Violencia de género

f) Lenguaxe y comunicación no sexista

6. ACCIONES Y SEGUIMIENTO

Objetivo 1: Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público.
Objetivo 2: Promover la presencia equilibrada de ambos sexos en todas las áreas profesionales.
Objetivo 3: Promover la presencia proporcional de ambos sexos en el desempeño de puestos directivos, jefaturas y puestos de estructura, dirigiendo acciones específicas especialmente en las Delegaciones con infrarrepresentación femenina.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Objetivo 4: Fomentar la formación en igualdad.	
Objetivo 5: Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas.	
Acciones	Indicadores de cumplimiento
10. Modificar los instrumentos que correspondan, con el fin de otorgar preferencia en la adjudicación de plazas para participar en cursos de formación a quienes se hayan reincorporado a sus puestos procedentes de permisos de maternidad o paternidad, o hayan reingresado al servicio activo desde la situación de excedencia por razones de guarda legal.	Sí o no.
11. Establecer otros cauces complementarios al correo electrónico de difusión de las acciones formativas.	Sí o no.

Objetivo 6: Fomentar cultura organizativa que favorezca la corresponsabilidad familiar.	
Acciones	Indicadores de cumplimiento

Código de firma: A10C-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErckxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOodYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y FIRMADA
MAY 11 2022 10:00:00
v/A10C-4QC5-2541-6480-3869-0784




Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErckxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOodYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y FIRMADA
MAY 11 2022 10:00:00
v/A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088



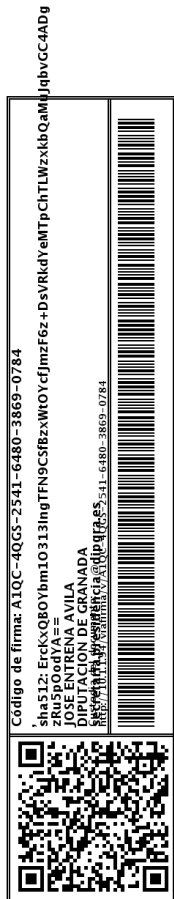

17. Utilizar un lenguaje no sexista en la relación de puestos de trabajo para adecuar la denominación de los puestos.	Sí o no
18. Impartir formación relacionada con la comunicación y el lenguaje no sexista	Número de acciones formativas
19. Elaborar una guía de lenguaje y comunicación no sexista	Sí o no
20. Revisar el uso no sexista del lenguaje en el diseño de páginas web, sede electrónica, intranet y, en general, en cualquier medio de comunicación con independencia de que tenga como destinatario a la ciudadanía o al personal de esta Administración.	Sí o no y relacionar medios revisados
21. Publicidad al Plan de Igualdad.	Sí o no y numerar publicidad realizada

Para realizar un adecuado seguimiento, la Comisión Negociadora del Plan elaborará un informe de ejecución, previo a la finalización de su vigencia, en el que se determinará el porcentaje de ejecución del Plan conforme a los indicadores señalados anteriormente y en el que podrán incluirse recomendaciones, en base a la experiencia acumulada, que permitan identificar las necesidades y acciones en futuras planificaciones.

6º.- INICIO DE REVISIÓN DE OFICIO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA N.º 3807/2021 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. (EXPTE. MOAD 2018/PES_01/011916).

Con fecha 15 de noviembre de 2021 ha sido notificada la sentencia nº 3807/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Recurso de Apelación nº 2463/2020 interpuesto por la parte actora contra la sentencia nº 19/2020 de fecha 22 de enero de 2020 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 804/19 (Expediente MOAD 2019/PES_01/016514) iniciado por D. Diego García Martín impugnando Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos núm. 780/2019, de fecha 2 de abril de 2019, que inadmite a trámite la solicitud del interesado de inicio de procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad de pleno derecho del cese como funcionario interino de fecha 2 de marzo de 2018 (Expediente MOAD 2018/PES_01/011916).

Considerando el informe de la Asesoría jurídica de Recursos Humanos y la Nota de Conformidad emitida por la Secretaría General con fecha de 19 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de régimen local, el Sr. Diputado Delegado de



Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Admitir a trámite, en ejecución de la sentencia, la solicitud de revisión de oficio presentada por D. Diego García Martín, poniéndole de manifiesto que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación podrá formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes (ausente en la votación D. José M^a Villegas Jiménez), ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

7º.- ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/027933).

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Pampaneira, el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, informe que a su vez ha sido convalidado por Secretaría General de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.



Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 18 de enero de 2022.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado Delegado de Asistencia Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Pampaneira a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno, por unanimidad de los presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "A FAVOR DE LA DONACIÓN DE SANGRE Y DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL (15 DE FEBRERO)".

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, VOX y UNIDAS PODEMOS, presentan al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

**A FAVOR DE LA DONACIÓN DE SANGRE Y DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA, CON MOTIVO
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL
(15 DE FEBRERO)**

Las necesidades de sangre en todo el territorio nacional superan las 1.600.000 unidades al año.

En 2020, 1.034 pacientes españoles iniciaron una búsqueda de un donante de médula ósea a través del Registro Español de donantes de Médula Ósea (REDMO), al no tener un donante compatible en su entorno familiar.

Ni la sangre ni la médula ósea pueden fabricarse en laboratorio. Es una realidad que donar sangre, salva vidas. También es otra realidad, que hacerse donante de médula ósea, aumenta la probabilidad de que cualquier paciente encuentre donante compatible, luego salva vidas. Por tanto, es una doble realidad que PERSONAS ANÓNIMAS donando su sangre y/o haciéndose donantes de médula ósea, SALVAN VIDAS.

A nivel mundial, el cáncer se erige como el principal problema sociosanitario siendo la segunda causa de muerte y se prevé un crecimiento de más del 30% de los nuevos casos para 2030. En España se diagnostican al año unos 280.000 nuevos casos de cáncer, de los cuales más de 1.000 casos son en niños, afectando en 2020 a 14,5 nuevos niños por cada 100.000 niños. Los y las pacientes con cáncer necesitan más de la tercera parte de las donaciones de sangre realizadas.

Las leucemias, los linfomas y otras enfermedades malignas son las que mayor número de trasplantes de médula ósea requieren para salvar la vida del paciente, siendo la leucemia infantil el cáncer más común en niños.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no hizo más que agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo vulnerable, tanto por el cáncer, como por la Covid-19, por la ralentización en las donaciones de sangre y en las nuevas incorporaciones al registro de donantes de médula ósea y por la disminución en el ritmo de las investigaciones contra el cáncer.

En nuestro país, todos conocemos nuestro derecho a la atención médica, e incluimos indirectamente en ello, el derecho de una transfusión de sangre o trasplante de médula, si así lo necesitáramos. Y no es menos importante que, para todas aquellas personas que tanto por edad como por estado de salud pudieran hacerlo, deberíamos considerar como obligación donar sangre de forma regular y registrarnos además como donantes de médula ósea.

El Día 15 de febrero se celebra el Día Internacional de Lucha contra el cáncer infantil con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a las personas sobre una enfermedad que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes, y conseguir que los niños con cáncer tengan un diagnóstico oportuno y el debido tratamiento, lo que, a su vez, les brinda el derecho a la vida.

Desde la Diputación de Granada, apoyamos a la Asociación Héroes hasta Médula, y a su Proyecto Dona Médula y Sangre y serás mi Héroe, que se llevará a cabo de forma voluntaria en los colegios de toda la provincia, y que busca los siguientes objetivos:



- Para ello, hay que dejar claro que:

- Desde la Diputación de Granada:

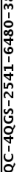
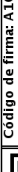
- Manifestamos nuestro apoyo a la investigación que busca la cura de todo cáncer infantil, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta maldita enfermedad, y trasladamos nuestro reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a los niños y niñas con cáncer, y sus familias, por su compromiso y labor continuada.

- Abogamos por impulsar que se lleven a cabo las acciones pertinentes para informar a la población en general de lo fácil que es salvar vidas donando sangre y haciéndose donante de médula ósea.

- Manifestamos nuestro ánimo e invitación a la población en general a que done sangre y a que se incorpore al registro de donantes de Médula Ósea en cualquier punto de donación de sangre que recorren toda nuestra Provincia.

- Solicitamos a todos los Ayuntamientos de la provincia de Granada a que se sumen a esta Declaración a favor de la donación de sangre y médula ósea por la lucha contra el cáncer infantil y realicen campañas en sus municipios a favor de la donación de sangre y médula ósea.

- Instamos a todas las administraciones públicas competentes a poner los medios necesarios para concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre una enfermedad que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes, para conseguir que los niños con cáncer tengan un diagnóstico oportuno y su debido tratamiento, para garantizar, en la medida de lo posible, el derecho a la vida.

	Código de firma: A1QC-4QGS-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm1O313IngTFN9CSfBzWtOYcfJmzfF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxKbQaMjJbVGC4Adg ZKUS2POORTA = AVILA DIPUTACION DE GRANADA SISTEMA DE FIRMAS VÁLIDA-MESY-ERJ1-6478-6942-0088 
	Código de firma: A1QC-4QGS-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm1O313IngTFN9CSfBzWtOYcfJmzfF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxKbQaMjJbVGC4Adg ZKUS2POORTA = AVILA DIPUTACION DE GRANADA SISTEMA DE FIRMAS VÁLIDA-MESY-ERJ1-6478-6942-0088 

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://dipgr.es





Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

https://dipgr.es





Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el día 24 de enero de 2022, EL PLENO POR UNANIMIDAD, de los presentes, ACUERDA APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LA DONACIÓN DE SANGRE Y DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL. (15 DE FEBRERO)

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=9>

El Sr. Presidente saluda a los y las representantes de la Asociación Héroes Hasta la Médula, presentes en el Salón de Plenos, y les da la enhorabuena.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "CONSTITUCIÓN EN GRANADA DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL".

Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

CONSTITUCIÓN EN GRANADA DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Granada (UGR) se ha convertido en uno de los motores de desarrollo más importantes de la provincia de Granada. De hecho, su tremendo potencial, traspasa los límites provinciales, y se erige en protagonista por acción propia, tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía como en todo el territorio nacional, y más allá de nuestras fronteras. El potencial de la UGR es tal, que ha sabido atraer la atención mundial en materia investigadora, para convertirse por méritos propios y con el apoyo de la Comunidad Autónoma y de la Nación, en la

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA 10/07/2022 10:00:00	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA 10/07/2022 10:00:00	

palanca atractiva de lo que va a ser la sede del proyecto de Acelerador de partículas Ifmisdones, todo un reto en Granada, que con la Universidad como aliada, se ha convertido en una provincia que es toda una referencia en el desarrollo de la investigación de la energía.

La UGR tiene un peso incuestionable en el tejido socioeconómico de Granada. Y la investigación es piedra angular de esa unión Universidad-Tejido Socioeconómico. La institución está comprometida con las técnicas de investigación, con la transferencia de conocimiento y el tejido socioeconómico. Y esto se corrobora con hechos palpables y con una trayectoria llena de trabajo, esfuerzo y en muchos de los casos, de éxito. Así, en los últimos años, se han creado con la tarea investigadora y de compromiso social de la UGR, 82 spin-offs, y se han registrado 230 productos patentados, además de tener 580 proyectos de investigación en movimiento. Es claro por tanto el compromiso de Granada en materias relativas a la excelencia en la investigación. Con este compromiso, el Campus Bio Tic, que busca la excelencia en las áreas de Biosalud, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Sistema Tierra y Patrimonio y Cultura, fue designado Campus de Excelencia Internacional por el Gobierno de España en 2009.

Existe en Granada, por consiguiente, un caldo de cultivo investigador que es todo un referente a nivel nacional y que hay que potenciar también por interés nacional, tanto por competitividad internacional como por el posicionamiento de España en los ámbitos que afectan a la inteligencia artificial, que son tan amplios que van desde los avances tecnológicos industriales a materias tan sensibles como la Defensa Nacional y la Seguridad Nacional.

En este sentido, el Estado y el resto de administraciones tienen que aprovechar que la Universidad de Granada se ha situado en el quinto puesto del ranking mundial de investigación y referencia científica en Inteligencia Artificial, en el que es la única institución universitaria española que está en el top 25. A la UGR le acompaña en la parte alta de este ranking universidades estadounidenses y asiáticas, también de indubitable prestigio.

Igualmente, la UGR goza de gran prestigio nacional e internacional en el ámbito del Derecho aplicado con inteligencia artificial y tecnológica, donde son tratadas investigaciones en materia de derecho e inteligencia artificial, big data y seguridad informática y protección de derechos.

Hay que tener en cuenta el inveterado posicionamiento de la Escuela Superior Técnica de Ingeniería Informática y de Telecomunicaciones (ETSIIT) de la UGR entre las 50 mejores facultades de informática del mundo, quinto puesto mundial de investigación de Inteligencia Artificial ya mencionado.

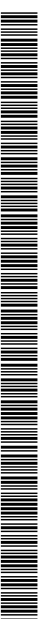
El potencial de Granada no ha pasado desapercibido para las grandes empresas nacionales e internacionales de tecnología. De esta manera, recientemente, Granada se ha consolidado

La Diputación de Granada insta al Gobierno a la designación de Granada como sede del Centro Nacional de Inteligencia Artificial, y también como sede de la agencia española de supervisión de la inteligencia artificial, cuya creación está contemplada en los presupuestos estatales para 2022; así como a potenciar la colaboración con la UGR para tal fin y a poner en valor que

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbkQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOdYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://dipgras.es/



Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbkQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOdYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://dipgras.es/



Granada tiene las infraestructuras ideales a disposición de ambos centros de nueva creación, y todo el conocimiento, el prestigio internacional y la experiencia en Inteligencia Artificial también a su servicio”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

El Sr. Presidente de la Diputación toma la palabra para decir que esta Moción se transforma en Declaración Institucional, haciendo una modificación en el acuerdo de la misma: Cambiando la palabra **insta** por **solicita**. Dicho cambio ha sido aceptado por el Grupo proponente de la Moción y consensuado por los Portavoces de los Grupos Políticos presentes.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=10>

El Pleno por Unanimidad, de los presentes, ACUERDA APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN EN GRANADA DEL CENTRO NACIONAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, adoptando el siguiente acuerdo:

La Diputación de Granada solicita al Gobierno a la designación de Granada como sede del Centro Nacional de Inteligencia Artificial, y también como sede de la agencia española de supervisión de la inteligencia artificial, cuya creación está contemplada en los presupuestos estatales para 2022; así como a potenciar la colaboración con la UGR para tal fin y a poner en valor que Granada tiene las infraestructuras ideales a disposición de ambos centros de nueva creación, y todo el conocimiento, el prestigio internacional y la experiencia en Inteligencia Artificial también a su servicio.

A continuación el Sr. Presidente anuncia que el punto 10º del orden del día se va a debatir de forma conjunta con el punto 11º, siendo la votación de ambos puntos por separado.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL".

Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente. Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en la Diputación de Granada, presenta la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su



Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbVGC4ADg zRu5pOdYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE FIRMAS	
	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbVGC4ADg zRu5pOdYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE FIRMAS	
	

compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.

Con fecha 13 de enero de 2022, el Grupo Ciudadanos presenta una enmienda de adición a la moción, que fue aceptada por el Grupo Popular, y la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión de 24 de enero de 2022, dictaminó favorablemente la Moción del Grupo Popular con la incorporación de la enmienda de adición, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España para, que un plazo de tres meses, apruebe un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, con un doble objetivo. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal. De otro lado, impulsar su promoción y el consumo de sus productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido ocasionar las declaraciones de Ministro de Consumo.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Popular a votación por la Presidencia, con las modificaciones propuestas por el Grupo Ciudadanos, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 10 (PP y Ciudadanos)
Votos en contra: 16 (PSOE, IU y VOX)
Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, decae la Moción del Grupo Popular.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "EN APOYO AL SECTOR GANADERO Y CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO GARZÓN".

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Vox de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

**EN APOYO AL SECTOR GANADERO Y CONTRA LAS DECLARACIONES DEL
MINISTRO GARZÓN**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero del corriente se tuvo conocimiento, a través de una entrevista al diario inglés, *The Guardian*, que el ministro de Consumo Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que, *las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados"*.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables, que hace el Ministro de Consumo, atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El 7 de julio del pasado año, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la producción ganadera. A mayor despropósito también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido", cuando los datos arrojados por el INE en situación prepandémica (2.019), el sector turístico empleaba a 2,7 millones de personas (el 12,9% del total de puestos de trabajo) y suponía el 12,4% del PIB.

Como venimos indicando, las últimas manifestaciones públicas del Ministro Garzón sobre nuestra producción ganadera muestran **un absoluto desconocimiento sobre un sector** que representa una **cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español**; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo **un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas**.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que **las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos** que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que, las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos, con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado "*Pacto Verde Europeo*" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y, de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxxkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOdYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxxkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOdYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es



principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta, que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo, persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y, este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos, por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y, guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y, que alimenta con su esfuerzo a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación provincial de Granada muestra su apoyo explícito a los ganaderos de nuestra provincia en particular y, a los de España en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- La Diputación provincial de Granada desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y, que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles, tal y cómo se ha explicitado”.

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5pOdYA==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://dipgras.es




Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5pOdYA==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://dipgras.es




Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=11>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 23 (PSOE, PP e IU)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente, decae la Moción del Grupo Vox.

A continuación el Sr. Presidente anuncia que el punto 12º del orden del día se va a debatir de forma conjunta con el punto 13º y 17º, siendo la votación de los tres puntos por separado.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "REFUERZO ATENCIÓN PRIMARIA SEXTA OLA COVID".

Dña. Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Unidas Podemos de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

REFUERZO ATENCIÓN PRIMARIA SEXTA OLA COVID

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de recursos y de personal en el Servicio Público de Salud no es una novedad en Andalucía, siendo un mal que se arrastra desde hace años y que llevan denunciando y padeciendo tanto usuarios como profesionales, que reclaman la contratación de más personal ante la más que previsible sobre saturación. Sin embargo, el Plan de Atención Primaria de Andalucía 2020-2022 no recoge ninguna de estas reclamaciones.

El principal problema que tenemos en Andalucía es que la sexta ola está presionando sobre un sistema sanitario ya debilitado por la falta de recursos humanos y materiales. No lo decimos nosotras, lo dicen los mismos sindicatos y las asociaciones de los profesionales de la sanidad pública. Se está viendo con toda claridad que fue una enorme irresponsabilidad prescindir de 8.000 profesionales sanitarios en medio de la pandemia, 1040 de ellos en la provincia de Granada.

Decisión incomprensible si se tiene en cuenta que se cerró 2021 con superávit de 2.859 millones de euros convirtiéndose Andalucía en la administración autonómica con mayores recursos sin gastar.

La falta de personal en este momento además está afectando directamente a la capacidad de diagnóstico y de rastreo. Si algo hemos aprendido es que es súper importante hacer pruebas, hacer rastreo, tener una atención primaria que funcione con fluidez y que tenga a disposición los recursos necesarios. La mejor arma frente a esta pandemia es blindar a la sanidad pública.

Esa falta de agilidad en la atención, la escasa y demorada presencialidad y las dificultades en la obtención de citas provoca presión en las urgencias y, paralelamente, viene ocasionando el crecimiento del aseguramiento privado. Andalucía es junto a Madrid la comunidad autónoma donde más ha aumentado el número de personas que han contratado algún tipo de seguro médico. Ambas situaciones son, a nuestro entender, inaceptables.

El pasado día 11 de Enero todo el mundo pudo ver la última ocurrencia del Consejero de la Junta, **"La Junta de Andalucía propone a los médicos de familia que trabajen 12 horas al día para paliar la falta de persona"**. El Servicio Andaluz de Salud les abonará 40 euros por

La falta de personal que sufre la atención primaria de Andalucía ha llevado al Ejecutivo regional a plantear una nueva medida. A partir del pasado 1 de enero, los médicos de familia pueden trabajar 12 horas al día si quieren participar en el programa voluntario que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía. Este plan consiste en que los sanitarios puedan atender a más pacientes por jornada y hacer hasta cinco horas más al día para evitar que la de personal siga colapsando los centros de salud andaluces.

Es urgente aplicar las lecciones que la Covid nos ha dejado y que todas decimos haber aprendido. Parar el debilitamiento progresivo de nuestro sistema sanitario es una prioridad que debe concretarse en la Atención Primaria.

1. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a que potencie la atención primaria, revirtiendo los recortes de personal y utilizando todos los recursos disponibles que en este momento la Junta tiene en un cajón: No es aceptable tener superávit mientras la incidencia sube sin parar y los centros de salud están al borde del colapso.

2. Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su apoyo y solidaridad con los profesionales sanitarios y sanitarias de la atención primaria de la Provincia de Granada que esta sexta ola se encuentra totalmente desbordados. A quienes nos cuidan y protegen les debemos un agradecimiento tangible con soluciones objetivas que esta Diputación debe apoyar.

4. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud que establezca centros de prevención públicos donde se garantice el acceso a pruebas gratuitas, así como se hace en otras comunidades autónomas. El diagnóstico no puede depender de la capacidad económica de cada uno.

5. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a que ponga en marcha una inspección sanitaria en los puestos de trabajo para comprobar que se cumplen las medidas de salud públicas previstas. No es verdad que el virus se propaga solo en los momentos de ocio, los puestos de trabajo siguen siendo uno de los principales focos de contagio”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=13>

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE e IU)
Votos en contra: 10 (PP y CIUDADANOS)
Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos en los términos transcritos.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "REFORZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

REFORZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el Partido Popular con el apoyo de las derechas accediera a la presidencia de la Junta de Andalucía, la situación de la sanidad pública andaluz no ha hecho más que empeorar a todos los niveles quedando lejos las promesas electorales donde afirmaba tener la solución al desmantelamiento de la sanidad en Andalucía.

Hace demasiado tiempo que la población en general tiene un gran malestar debido a diversas situaciones negativas que se producen en el funcionamiento de los centros de salud, donde hay problemas que lejos de solucionarse por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, se están convirtiendo en un tema estructural que los y las usuarias ven como se vuelven en problemas crónicos.

Y es que, en la actualidad, vemos dos situaciones:

A) Que en una orilla se encuentra el pueblo que cuando enferma no tiene cita para que lo vean en su centro de salud y tienen que esperar un mínimo de 15 días para que le atiendan de forma telefónica; a lo que se suma la ineficacia de los portales virtuales para acceder a la vacunación o a las citas, viéndose obligados a acudir de forma presencial a sus centros de salud donde, además de soportar interminables colas, puede suponer un foco de contagio de Covid-19.

B) En la otra orilla encontramos un personal sanitario totalmente desbordado ante la falta de contratación y atendiendo a destajo donde se encuentran en numerosas ocasiones con 4 ó 5 pacientes en la misma franja horaria. A esto se une el nulo esfuerzo por parte del gobierno andaluz por reforzar la atención primaria reduciendo el cupo de los médicos de familia, cubriendo las bajas o dotando de personal de enfermería suficiente a cada centro de salud. Para el personal sanitario no es fácil trabajar cuando no hay suficiente personal sanitario y para las personas usuarias que se encuentran ante estas situaciones se hace difícil sobrellevar estas deficiencias más cuando en numerosos centros de salud las colas son en la calle soportando situaciones climatológicas adversas (temperaturas bajas y lluvias en invierno y calor extremo en esta época estival de altas temperaturas) y en otros casos, y debido a la falta de personal, han sufrido agresiones verbales y físicas, por parte de algunos ciudadanos.

Este contexto ha generado el caldo de cultivo perfecto para aumentar el malestar en la población y la desesperación de los y las profesionales que de una u otra forma trabajan en el ámbito de la salud que no cuentan con los recursos personales ni económicos suficientes para su correcto desempeño. Esto se traduce en grandes listas de espera, demora en la atención sanitaria y saturación de las urgencias hospitalarias. Y es que el gobierno andaluz tiene una hoja de ruta muy bien trazada ya que con esta situación provoca que muchas ciudadanas y



ciudadanos, con poder adquisitivo, recurren a la sanidad privada como única vía de solución del problema, solución que perjudica, como siempre a los más desfavorecidos.

Es por lo que, desde Izquierda Unida planteamos, una vez más, soluciones ante esta caótica situación. Que sin lugar a dudas pasan por la contratación de más personal, la renovación del ya existente, por la reducción del tiempo de cobertura de las bajas, por reestablecer la atención presencial total y efectiva, con las garantías sanitarias suficientes, en la Atención Primaria o por la mejora de los portales virtuales de solicitud de citas, de vacunación covid y de otros servicios sanitarios a fin de evitar desplazamientos innecesarios a los centros de salud los cuales ponen en riesgo de contagio tanto a personas usuarias de gestiones administrativas como al propio personal sanitario.

Por lo anteriormente expuesto, desde el grupo provincial de Izquierda Unida en la diputación provincial presentamos la siguiente Moción con el compromiso de aprobar los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

La Diputación Provincial de Granada; reconoce, valora y agradece la labor y entrega de las personas que trabajan en la sanidad pública Andaluza, personal sanitario, administrativo, personal de limpieza y auxiliares que son los grandes baluartes de nuestra sanidad

1. La Diputación Provincial de Granada insta a la Junta de Andalucía a:

1.1 Reforzar el personal del Servicio Andaluz de Salud (SAS) mediante la contratación del personal cesado en octubre del pasado año, la renovación del personal sanitario que cumplirá su contrato en el próximo mes de marzo y contratando personal que sea necesario para mejorar la situación de bloqueo que sufre la atención primaria.

1.2 Reducir el tiempo de cobertura de las bajas del personal sanitario.

1.3 Reestablecer la atención presencial total y efectiva, con las garantías sanitarias suficientes, en la Atención Primaria, mediante la aprobación de una dotación urgente que garantice los recursos necesarios para ello.

1.4 Mejorar de forma inmediata los portales virtuales de solicitud de citas, de vacunación covid y de otros servicios sanitarios a fin de evitar desplazamientos innecesarios a los centros de salud los cuales ponen en riesgo de contagio tanto a personas usuarias de gestiones administrativas como al propio personal sanitario.

1.5 A poner en marcha un Plan Específico de Refuerzo de Atención Primaria con el fin de reducir las listas de espera.



1.6 Garantizar el pago inmediato de la parte correspondiente al Complemento al Rendimiento Profesional del año 2021 (CRP) para el personal sanitario de nuestra Comunidad, así como dar los pasos necesarios para que el Complemento al Rendimiento Profesional (CRP) pase a formar parte de las retribuciones fijas que reciba el personal de cara al próximo año 2022.

1.7 Mejorar las condiciones laborales de todo el personal sanitario de nuestra Comunidad favoreciendo su estabilidad a través de la implantación de contratos de mayor duración.

1.8 Desarrollar un programa especial de contratación para zonas de difícil cobertura (zonas rurales, con necesidades especiales de transformación social, etc.) con déficits de personal especialista con incentivos de contratos iniciales, con mayor estabilidad laboral o mejoras retributivas para hacer estos puestos más atractivos para su efectiva cobertura.

1.9 Garantizar la evaluación psicosocial de los puestos de trabajo y la puesta en marcha de medidas que garanticen la salud laboral de los profesionales, como disponer del tiempo suficiente para cada actividad y para cada paciente, y estudiar la idoneidad de las guardias de 24 horas (excluyendo los servicios de emergencias extrahospitalarias); estableciendo, en todo caso, que la jornada laboral total (ordinaria más complementaria o extra) no exceda de las 12 horas.

1.10 Establecer un máximo de seis pacientes por cada enfermero o enfermera en las unidades generales de hospitalización; un máximo de dos pacientes por enfermera en las unidades de cuidados críticos y tres si la profesión está al cargo de la sección de reanimación postquirúrgica.

1.11 Garantizar que todos y cada uno de los cupos cuentan con su médica o médico de familia y su personal de enfermería correspondientes.

1.12 Determinar que todos y cada uno de los cupos cuentan con su médica o médico de familia y su personal de enfermería correspondientes.

1.13 Evitar la privatización de las diferentes áreas de gestión y servicios.

1.14 Garantizar la formación especial de todos los profesionales que tratan con personas con capacidades diversas en relación y las distintas especificidades propias de cada forma de diversidad a fin de mejorar sus condiciones laborales.

2. La Diputación Provincial de Granada manifiesta su total apoyo al personal sanitario ante el aumento de las agresiones contra este colectivo y reconoce la enorme labor que han llevado a cabo para superar la crisis sanitaria que nos azota desde marzo 2020.

3. Dar traslado de la presente moción al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=13>

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Izquierda Unida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE e IU)

Votos en contra: 10 (PP y CIUDADANOS)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: “INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UN GRAN PACTO PARA EL BLINDAJE DE UNA SANIDAD PÚBLICA, GRATUITA Y UNIVERSAL”.

Dña. Fátima Gómez Abad, Portavoz del Grupo Socialista de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

**INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UN GRAN PACTO PARA EL BLINDAJE DE UNA
SANIDAD PÚBLICA, GRATUITA Y UNIVERSAL**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta muy preocupante que aunque Andalucía es la región española que más fondos ha recibido del Gobierno de España para reforzar la sanidad pública, una de las consecuencias de la gestión de la pandemia por COVID-19 en nuestra tierra, haya sido el profundo deterioro de nuestro sistema público de salud, que se ha cebado especialmente en atención primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud de todas las provincias andaluzas y de modo aún más relevante en el ámbito rural. Circunstancia que ha provocado el rechazo de

Código de firma: A10C-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
	

numerosos ayuntamientos andaluces a la imposibilidad de sus vecinos/as de poder acceder con normalidad a la atención sanitaria en sus centros de salud.

Hoy, casi dos años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha vuelto aún a muchos de nuestros centros de salud, lo que ocasiona que miles de andaluces y andaluzas no tengan posibilidad de acceder a una atención sanitaria de calidad, siendo de especial preocupación, de una parte, la pérdida de plazas de pediatría y, de otra, la situación de los dispositivos de urgencias de atención primaria de numerosos núcleos rurales.

Hoy, en Andalucía, la lista de espera para especialidades se ha disparado un 20 por ciento, mientras que hay demoras de hasta tres semanas para tener una cita con nuestro médico o para realizarse una analítica de sangre rutinaria. Este retraso acumulado está suponiendo un colapso de los centros de salud de toda la región.

En esta coyuntura y con una pandemia que aún persiste, Moreno Bonilla ha agravado el impacto en la población de sus políticas de retrocesos, echando a la calle, hace aproximadamente dos meses a 8.000 profesionales sanitarios, mientras que otros 12.000 irán presumiblemente al paro en marzo. Se está produciendo una fuga de profesionales sanitarios de nuestra tierra a otras comunidades, con mejores condiciones laborales y donde se sienten valorados/as.

La política sanitaria del gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla está ocasionando un evidente desmantelamiento progresivo de nuestra sanidad pública, que está suponiendo, entre otras cosas, una búsqueda de alternativa en los seguros privados por parte de numerosos/as ciudadanos/as. Las cifras respaldan estas afirmaciones. En Andalucía, los seguros de sanidad privada han subido del 16 al 20 por ciento y 1,7 millones de andaluces y andaluzas ya tienen un seguro privado porque no encuentran respuesta en una sanidad pública deteriorada y en la que continúan los recortes.

Mientras, ¿qué ocurre con aquella familia que no tenga recursos para pagarse una tarjeta sanitaria?

Resulta imprescindible reforzar a nuestro sistema sanitario público andaluz, garante de un servicio público esencial, a fin de que los y las profesionales de este sector cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con todas las garantías. Ya no sólo es necesario mejorar sus condiciones económicas, sino que resulta de vital importancia que se proceda a la contratación de un número de profesionales sanitarios suficiente puesto, que tal y como nos trasladan los sindicatos de mayor representación del sector, se están viendo superados por la actual situación de crisis sanitaria.

De esta manera, reforzamos el sistema sanitario y evitamos, como está sucediendo en el sector

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5pOdYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA 10/07/2022 10:00:00	
	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5pOdYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA 10/07/2022 10:00:00	
	

de la enfermería, una fuga de profesionales hacia empresas privadas o hacia otras comunidades autónomas con mejores condiciones laborales y económicas. Una circunstancia que está provocando un vaciado en las plantillas de hospitales y centros de salud. En este sentido, también está constatada una disminución de las bolsas de empleo. Los hospitales y centros de salud de Andalucía se están viendo obligados a sacar ofertas específicas de contratos de dos meses para el periodo de Navidad.

Igualmente, en el ámbito de la investigación sanitaria pública, debe reforzarse la inversión suficiente para que los y las profesionales dedicados a la actividad de la investigación y desarrollo (I+D) cuenten con medios suficientes y no se produzca una fuga al sector privado, evitando así que nuestra sanidad esté supeditada a intereses económicos.

La primera obligación que debe tener un Gobierno es defender los derechos fundamentales de la ciudadanía y entre ellos, el de la salud. Nuestro Estatuto de Autonomía contempla expresamente que "se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal".

La realidad es que asistimos a un desmantelamiento premeditado de nuestro sistema público de salud y, ahora, ser atendido de una manera rápida depende de la tarjeta de crédito. En definitiva, un modelo de sanidad que destruye y deshumaniza el sistema de sanidad pública que nos hemos dotado durante las últimas décadas. Ya no hablamos sólo de la necesidad de avanzar en sanidad pública -que también- sino de recuperar los servicios que teníamos en nuestros pueblos y ciudades.

Consideramos nuestra obligación como Grupo Provincial comprometido con el interés general, el reivindicar con firmeza y determinación que se cumplan los derechos fundamentales de nuestra ciudadanía. Es nuestra responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y nuestras vecinas, hacernos eco del profundo malestar que se respira en la calle, y exigir un servicio sanitario público, universal y de calidad.

Para el PSOE, la salud es lo primero.

Por todo lo expuesto, trasladamos al Pleno de la Diputación Provincial la adopción de los siguientes

Acuerdos

1. Instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto por la sanidad pública de Andalucía y su

carácter universal y gratuito, blindando nuestro sistema público en los Presupuestos de Andalucía, contando con las organizaciones sindicales y garantizando el cumplimiento de nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

2. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar todos los servicios públicos de Atención Primaria ofrecidos a la ciudadanía con carácter previo a la pandemia, con especial énfasis en la atención pediátrica y la atención de urgencias.

3. Incidir en que las consultas sanitarias se realicen, de forma prioritaria, de manera presencial.

4. Exigir la readmisión de los profesionales sanitarios despedidos y garantizar la estabilidad de las plantillas, así como aprobar las mejoras laborales solicitadas desde las organizaciones sindicales y el PSOE para el correcto funcionamiento y la normalización de la asistencia sanitaria en Andalucía, reduciendo las listas de espera.

5. Mostrar nuestro reconocimiento a la labor llevada a cabo por los y las profesionales sanitarios, haciendo visible su desempeño y trabajo con plena dedicación y esfuerzo para superar la situación de crisis sanitaria que vivimos desde marzo de 2020. Asimismo, mostramos nuestro apoyo a los y las profesionales cuyos contratos con el Servicio Andaluz de Salud no han sido renovados. Defendemos la reincorporación de los 8.000 profesionales que concluyeron su relación laboral a 31 de octubre de 2021 y la garantía de renovación de los 12.000 sanitarios y sanitarias que cumplen su contrato en marzo.

6. Instar al Consejo de Gobierno a poner todos los medios necesarios para la cobertura de aquellas bajas médicas que se están produciendo en el personal sanitario como consecuencia del aumento de contagios derivado de la Covid-19 y al mismo tiempo, garantizar los medios necesarios para cubrir al 100 % todas las sustituciones vinculadas a permisos de los y las profesionales tanto en la atención primaria como en los hospitales.

7. Exigir la garantía del pago inmediato de la parte correspondiente al Complemento al Rendimiento Profesional del año 2021 (CRP) para los y las profesionales sanitarios de nuestra comunidad.

8. Garantizar con carácter urgente la vacunación de la gripe a toda la población de nuestra comunidad y en todo caso, para las personas mayores, menores y ciudadanía con enfermedades de riesgo.

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5pOdYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE EMPLEADOS PUBLICOS	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5pOdYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE EMPLEADOS PUBLICOS	
	

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5pOdYA==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://dipgras.es





Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5pOdYA==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

https://dipgras.es





 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-01-2022

9. Dotar con medios suficientes al sector de la investigación y desarrollo sanitario de nuestra comunidad (I+D), poniendo para ello los recursos económicos necesarios para garantizar unos recursos materiales y personales suficientes para la prestación de un servicio público de calidad.

10. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, al Defensor del Pueblo, a las organizaciones sindicales sanitarias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=13>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE e IU)

Votos en contra: 10 (PP y CIUDADANOS)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría** acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: “PLAN DE FOMENTO DE DEPORTES DE INVIERNO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Vox de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PLAN DE FOMENTO DE DEPORTES DE INVIERNO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Es conocida por todos la riqueza del patrimonio natural y paisajístico de la Provincia de Granada, compuesta por paisajes desde la vega a la montaña, o desde el agua del mar a la nieve. Sin embargo, también es conocida la realidad de que muchos de los vecinos de los distintos municipios de la Provincia ni siquiera conocen algunos de estos patrimonios.

Un ejemplo de ello es Sierra Nevada, una de las principales estaciones de esquí de nuestro país en cuanto a volumen de visitas y popularidad, que ha sido sede en diversas ocasiones de mundiales de deportes de invierno y que, sin embargo, algunos de nuestros vecinos no han visitado, por no tener una cultura de arraigo del patrimonio granadino en todas sus manifestaciones.

La situación originada por la COVID ha puesto de relieve la necesidad de fomentar los deportes al aire libre, y entre ellos comienza a tener mayor aceptación y demanda de entre los deportes de invierno, específicamente el esquí, tal y cómo se nos traslada desde la delegación correspondiente de esta casa.

Sin duda, para que se pueda conseguir ese arraigo, es imprescindible empezar a trabajar con los más pequeños, que tienen esa capacidad y predisposición a aprender lo que les inculquen sus mayores. En este sentido, acercar aún más a los alumnos a Sierra Nevada desde los propios centros escolares, van a reforzar esos lazos de unión entre los granadinos y una oportunidad asociada a la práctica de deportes de invierno, puede ser la práctica del esquí o el snowboard, con un triple objetivo: el fomento de la práctica deportiva al aire libre, el conocimiento del magnífico entorno natural y paisajístico de nuestra Sierra Nevada y reforzar la práctica de un deporte considerado tradicionalmente como elitista.

Para la temporada 2021/2022 Cetursa Sierra Nevada S.A. ha presentado una oferta comercial a la Diputación de Granada consistente fundamentalmente en cuatro actividades, a saber:

- Campaña de Grupos: un día esquí/snow.
- Programa de sky adaptado.
- 3 días de sky en Sierra Nevada.
- Sky familiar en Sierra Nevada.

De entre los programas mencionados, nos interesa centrar nuestra atención y potenciar, el día de sky para escolares, donde se nos informa que la empresa pública CETURSA para el presente año ya ha anunciado una subida de tarifas de entre el 10 y el 15%, lo que nos parece excesivo e inasumible en las actuales circunstancias socioeconómicas, y que puede afectar a la utilización de este programa de actividades entre los escolares de nuestra provincia.

Ciertamente después de realizar un concienzudo estudio de las propuestas de la oferta vinculante realizada por CETURSA, los escolares granadinos tienen una rebaja en el precio de los servicios que presta la estación de sky respecto a los escolares de otras provincias

Código de firma: A10C-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxxkQaMjJqbVGC4ADg zRu5p0odYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA RECIBO DE ENTREGA	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxxkQaMjJqbVGC4ADg zRu5p0odYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA RECIBO DE ENTREGA	

En otro orden de cosas el programa reseñado supone la práctica de los deportes de invierno un solo día al año, durante cuatro horas (desarrolladas en turno de mañana y tarde), de los que la Diputación asume como costes directos el transporte de los usuarios (escolares y las plazas de dos profesores del centro que acompañan a los escolares como monitores), aproximadamente entre 20.000 y 30.000 euros/año, lo que también nos parece insuficiente por las razones expuestas.

Este programa denominado “Mi primer día en la nieve” es una experiencia que busca el contacto temprano de los niños con el entorno de la nieve y la práctica deportiva, que además cuenta con una detección de talentos, lo cual le ha valido a esta empresa para ser candidata al premio “Descubre la Nieve SPAINSNOW 2022”, que convoca la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía vía CETURSA a que aplique una oferta comercial más ventajosa a la Diputación Provincial de Granada para el fomento y promoción del sky/snow destinada a los escolares de la provincia de Granada, abaratando los costes de dicha oferta.

 Código de firma: A1QC-4QGS-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm1O313IngTFN9CSfBzWtOYcfJmzf6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbkQamJqbwGCC4ADg ZRU5P0edYA== MARTIN RAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN RAUTISTA C/ALFONSO DE MORALES, 14 18014 GRANADA TEL: 958 541 6480-3869-0784	
---	---

escolares de la Provincia la práctica de deportes de invierno en la Estación de Esquí de Sierra Nevada”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación punto segundo del acuerdo

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete al estudio de un plan de colaboración, incluso con la iniciativa privada para fomentar y promocionar en los centros escolares de la Provincia la práctica de deportes de invierno en la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

Nuevo texto

SEGUNDO.- La Diputación de Granada se compromete a reforzar el plan de colaboración existente, incluso con la iniciativa privada para fomentar y promocionar en los centros escolares de la Provincia la práctica de deportes de invierno en la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 9 (PP e IU)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox, quedando adoptados los acuerdos siguientes:

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzWtoYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4Adg
zRu5pOodYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzWtoYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4Adg
zRu5pOodYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía vía CETURSA a que aplique una oferta comercial más ventajosa a la Diputación de Granada para el fomento y promoción del sky/snow destinada a los escolares de la provincia de Granada, abaratando los costes de dicha oferta.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a reforzar el plan de colaboración existente, con la iniciativa privada para fomentar y promocionar en los centros escolares de la Provincia la práctica de deportes de invierno en la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A AUXILIAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS SANCIONES TRAMITADAS CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR CAUSA DE INCONSTITUCIONALIDAD".

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Vox de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A AUXILIAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS SANCIONES TRAMITADAS CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR CAUSA DE INCONSTITUCIONALIDAD

"EXPOSICIÓN MOTIVOS

El primer Estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020). El segundo Estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020)

En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX España, se sostenía que los Estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros. En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Supremo dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer Estado de alarma; y en fecha 26 de octubre de 2021, la segunda con la misma declaración, pero respecto del segundo.

De estas sentencias se desprende el hecho de que la mayoría de las multas impuestas durante el tiempo de confinamiento, son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto, generan que por parte de los ayuntamientos se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado, con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco generar un enriquecimiento injusto a favor de las EELL.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación de Granada preste su ayuda a los ayuntamientos de la Provincia, que le demanden su auxilio para la devolución de aquellas sanciones por infracción del confinamiento durante los meses que comprenden los Estados de alarma y, por infracción de la limitación de circulación y confinamiento, en virtud de las sentencias del TC referidas y, que abarcaría tanto las propias sanciones, como el archivo de las actuaciones para los expedientes en curso y retirada de los expedientes de apremio si los hubiere”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada del día 24 de enero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=17>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS e IU)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, decae la Moción del Grupo Vox.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "EN APOYO A LA UBICACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN GRANADA".

Dña. Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Unidas Podemos de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN APOYO A LA UBICACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos somos conscientes que si algo nos ha dejado claro la pandemia es que necesitamos un buen sistema sanitario público, por ello existe un consenso mayoritario para reforzarlo tras la pandemia que ha sido puesto de manifiesto en el Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, de julio de 2020, donde se recomienda medidas de reforzamiento del sistema sanitario y la de la salud pública en España.

Alguna de esas medidas viene recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el componente 18: renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, entre las que destacan:

- Nueva Estrategia española de Salud Pública.
- Nuevo Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Nuevo Centro Estatal de Salud Pública. Para estas medidas, el Plan dota un presupuesto de hasta 138 millones de euros en los próximos tres años.

Con el objetivo de repartir la riqueza del país, combatir la despoblación y mejorar la cohesión social y territorial, el Gobierno de España ha anunciado su voluntad de ir descentralizando, en distintas provincias, Instituciones de carácter estatal ya creadas y otras de nueva creación. Es necesario una Administración General del Estado en todo el territorio. Con la voluntad de que la Administración General del Estado siga siendo una institución que vertebra y está presente en todo el territorio español.

En el último año se han puesto en marcha, adjudicado proyectos o anunciado una quincena de proyectos en ciudades de mediano tamaño. Según anuncios del Ejecutivo:

- Soria, acogerá el primer Centro Nacional de Fotografía, junto con el Centro de Datos de la Seguridad Social, que actualmente está en Madrid.



- Segovia, el Centro de Innovación y Tecnificación de Alto Rendimiento de la Formación Profesional.
- Benidorm (Alicante), albergará la Plataforma Inteligente de Destinos Turísticos.
- La Base Logística del Ejército de Tierra, se ubicará en Córdoba.
- Renfe, por su parte, planifica nuevas infraestructuras en:
 - Teruel, con un Cloud de Gestión y Mantenimiento de Infraestructuras
 - Alcázar de San Juan (Ciudad Real), acogerá un Centro de Desarrollo de Robótica e Inteligencia Artificial.
 - Linares (Jaén), tendrá un Centro Customer Care, para atención al cliente y experiencia del usuario.
 - Y en Miranda de Ebro (Burgos), se alojará un Centro de Gestión Informática y Aplicaciones Móviles.
- La UNED, siguiendo la estrategia de descentralización de la Administración Central, creará en:
 - Ponferrada (León), el Centro de Innovación y Emprendimiento en el Territorio.
 - Alcañiz (Teruel), un Aula de Investigación destinada a estudios de grado y acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años, y que albergará el Instituto de Investigación en Humanidades y Patrimonio Histórico.
- En el campus universitario de Cáceres se está construyendo el Centro de Investigación y Almacenamiento de Energía.
- Cuenca albergará, por su parte, el Centro de Estudios Penitenciarios del Estado.
- El Museo Postal y Telegráfico de Correos, abrirá sus puertas en Toledo.
- Recientemente, el pasado sábado, 15 de enero, el Presidente del Gobierno anunció, en el conclave del PSOE andaluz, que Granada será sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, creándose en el Parque Tecnológico de la Salud un Centro Nacional de Inteligencia Artificial, si bien, no especificó cómo se iba a concretar.

Uno de los órganos de nueva creación que formará parte de esta estrategia de descentralización de la Administración, será la Agencia Estatal de Salud Pública, que contará con autonomía para su funcionamiento y ejercerá competencias de análisis y estudio, evaluación de políticas e intervenciones públicas, asesoramiento técnico, propuesta de medidas a las autoridades sanitarias y respuesta ante situaciones de emergencia sanitaria. Este organismo debe aportar un liderazgo que facilite la toma de decisiones y mejore los sistemas de información y coordinación entre el ministerio y las comunidades.

Para este Centro, oficialmente, aun no se ha decidido ubicación por parte del Ministerio de Sanidad. La trayectoria y relación de Granada con la Salud Pública es bien conocida, de tal

forma que la ciudad de Granada dispone de un Parque Tecnológico especializado en Salud y Tecnología biosanitaria (PTS).

Igualmente, contamos con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), con una trayectoria de más de 35 años en docencia, investigación, gestión, asesoría y cooperación internacional, siendo un referente de la OMS para la Atención Primaria. Igualmente, la investigación en salud y en ingeniería artificial es una de las fortalezas de la Universidad de Granada, cada vez mejor posicionada en los rankings internacionales de evaluación de instituciones universitarias.

La posible ubicación en el recinto del PTS y las sinergias inequívocas con la EASP, los grupos de investigación en salud pública, tecnología biosanitaria e inteligencia artificial de la Universidad de Granada y el sistema sanitario público de la provincia, son sin duda componentes facilitadores y concordantes con la ubicación de la nueva Agencia Estatal de Salud Pública en Granada.

Desde Unidas Podemos creemos que sobran los motivos y las razones para su ubicación en Granada y, secundando las palabras de Joan Carles March Cerdá, profesor de la EASP, Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública y Doctor en Medicina por la UAB, Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria por la Ugr., Director de la EASP desde enero de 2015 a septiembre de 2017, quien en entrevista publicada el pasado 16 de enero, declaraba: "La agencia estatal de Salud Pública es imprescindible, y ojalá pudiera venir a Granada, que no estaría mal. La agencia estatal de Salud Pública es una necesidad. La salud pública partía de una situación desastrosa. Madrid prácticamente había roto la salud pública, la había dejado en nada, en muchas zonas del Estado ya hacía años que estaba en una situación delicada, diríamos... Y necesitamos una agencia que trabaje en red con las comunidades autónomas, con los centros de investigación en salud pública, con instituciones como la Escuela Andaluza de Salud Pública. Una agencia que trabaje en red y que permita avanzar en ordenar, que haya líneas de trabajo determinadas, que no influya el lugar en el que estamos para tomar una decisión más política que técnica, sino que se trabaje desde el punto de vista más técnico que político"

....

Por todo lo expuesto el Grupo Unidas Podemos propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. Instar a las Administraciones implicadas, Diputación de Granada, Ayuntamiento de Granada, Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y a la Escuela Andaluza de Salud Pública a apoyar que sea Granada la sede de la nueva Agencia Estatal de Salud Pública.

3. Instar al gobierno de la Nación para que replantee y tome en consideración la ubicación de la AESP en Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS e IU).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

En consecuencia **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos en los términos transcritos.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL".

Dña. Fátima Gómez Abad, Portavoz del Grupo Socialista de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aprobada por el Gobierno del Partido Popular, significó un gran retroceso en el concepto de autonomía Local.

Su aprobación supuso una profunda modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su artículo primero, apartado dieciocho, introduce un nuevo artículo 75 bis, que regula el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales. En su punto primero, párrafo segundo, determina que los miembros de las Corporaciones Locales de población inferior a

1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva, aunque excepcionalmente, si podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial.

Igualmente, en su apartado diecinueve, introduce un nuevo artículo 75 ter, que limita el número de cargos públicos en las Entidades Locales, no permitiendo que los municipios de menos de 1.000 habitantes puedan tener a ningún miembro de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

El Grupo Provincial Socialista, al igual que el resto de los Grupos de la Institución, son conocedores del gran trabajo que están desempeñando los/as Alcaldes/as y Concejales/as de los municipios de la Provincia, indistintamente del número de habitantes de su municipio. La dedicación de todos y cada uno de ellos y ellas es total, con atención al cargo las 24 horas del día los 365 días del año.

Parece bastante injusto que las modificaciones que introdujo la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local perjudican de una manera importante a los/as Corporativos/as de los municipios con menos de 1.000 habitantes. Un/a Alcalde/sa de un municipio de 1.010 habitantes puede tener dedicación exclusiva en su Ayuntamiento y un/a Alcalde/sa de un municipio de 990 habitantes no, cuando las necesidades y problemáticas de ambos municipios son similares.

Desde el Grupo Socialista entendemos que los/as Alcaldes/as de los municipios menores de 1.000 habitantes deben tener igualdad de oportunidades a la hora de fijar el régimen de dedicación que su municipio necesita, con absoluta autonomía y en base a criterios locales, no por imposición legal.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto de sus artículos 75 bis y 75 ter, habilitando la posibilidad de que los miembros de las Corporaciones Locales de municipios de menos de 1.000 habitantes puedan desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.
- 2.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de enero de 2022.



Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5p0odYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2022 11:47:03
A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784



Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5p0odYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2022 11:47:03
A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN DEFENSA DE LA REFORMA LABORAL".

Dña. Fátima Gómez Abad, Portavoz del Grupo Socialista de la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LA REFORMA LABORAL

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil, con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo

Por eso la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, limitando la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomentando el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Partiendo de la buena experiencia que han dado los ERTE a lo largo de la crisis económica durante la pandemia, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirán, además los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

La Diputación Provincial de Granada insta a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

- 1.- Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.
- 2.- Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

21º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 217/21 dictada el 30 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, recaída en el procedimiento ordinario número 136/20 iniciado por la Diputación Provincial de Granada contra la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía), en materia relativa al pago de los costes del personal que la Diputación adscribe a la prestación del servicio de ayuda a domicilio por la dependencia. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 519/21 dictada el 29 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Social número Dos de Granada, recaída en los procedimientos sociales acumulados números 1066/19 y 1070/19 seguidos a instancia de D^a. N.M.J. y D^a. A.B.M. respectivamente, contra la Diputación Provincial de Granada, en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 520/2021 dictada el 30 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Dicha Sentencia, dimana de los autos sobre la impugnación de alta médica número 1038/21, incoados en virtud de demanda interpuesta por D^a E.R.M. **SENTENCIA NEUTRA.**

SENTENCIA Nº 592/21 dictada el 30 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Social número Cinco de Granada, recaída en los autos 295/20 iniciados por D^a M.V.R.M. contra la Diputación de Granada y la mutua Surne Seguros y Reaseguros Prima Fija por la que solicitaba reclamación de cantidad de 17.500 € en concepto de mejora voluntaria de las prestaciones de la Seguridad Social más los intereses del art. 1.108 del Código Civil, en aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Granada conforme a lo concertado en póliza de seguro colectivo de vida suscrito con la citada Mutua. **SENTENCIA FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

22º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: Hace un año, el 29 de enero de 2020, la Diputación Provincial de Granada anunció que invertiría casi seis millones de euros en un proyecto de carril bici que uniría los municipios de Albolote, Atarfe, Santa Fé, Vegas del Genil, Cúllar Vega, Ogíjares y Huétor Vega, cofinanciado con fondos europeos, todo en aras a mejorar la movilidad entre los municipios del Cinturón. El Diputado de obras, el Sr. Villegas, comunicó la intención de iniciar el procedimiento de contratación antes de finalizar marzo de 2020.

El anuncio se hizo en el municipio de Albolote con la presencia del alcalde de la localidad y miembros del equipo de gobierno. Este tramo, el tercero, transcurre por Santa Fé, Atarfe, Albolote y Maracena con un recorrido de 4,3 kilómetros con su inicio en la Avenida Jacobo Camarero del municipio alboloteño y después por la GR-3417 hasta su final en las proximidades de la N-432, con una inversión de 977.000 euros.

Dado que ha transcurrido un año desde el anuncio, formulo las siguientes preguntas: ¿Cuál es la situación en la que se encuentra el tramo en cuestión del carril bici a su paso por Albolote?

b) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: Hace un año, el 29 de enero de 2020, la Diputación Provincial de Granada anunció que invertiría casi seis millones de euros en un proyecto de carril bici que uniría los municipios de Albolote, Atarfe, Santa Fé, Vegas del Genil, Cúllar Vega, Ogíjares y Huétor Vega, cofinanciado con fondos europeos, todo en aras a mejorar la movilidad entre los municipios del Cinturón.

El Diputado de obras, el Sr. Villegas, comunicó la intención de iniciar el procedimiento de contratación antes de finalizar marzo de 2020.

Por lo expuesto formulo las siguientes preguntas: ¿En qué fase se encuentra el proyecto de los seis carriles bici mencionados? En el caso de adjudicación, ¿cuándo se produjo la misma y cuál es el plazo de ejecución?

Contesta las preguntas a) y b) de la Sra Diputada del Grupo IU, el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

INFORMA

TITULO	ADJUDICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA	OBSERVACIONES
CARRIL BICI GR-3103 PK 0+000 A PK 3+848, CONEXIÓN GRANADA-JUN-ALFACAR	01/06/2021	6 MESES	09/03/2022	PENDIENTE EXPROPIACIONES
CARRIL BICI GR-3202 PK 0+662 A PK 2+207, CONEXIÓN CICLISTA GRANADA-HUÉTOR VEGA-CÁJAR-MONACHIL	31/05/2021	2 MESES	-----	TERMINADA
CARRIL BICI GR-3209 PK 2+000 A PK 4+000, CONEXIÓN CICLISTA	31/05/2021	6 MESES	-----	TERMINADA

Código de firma: A1QC-4QCS-2541-6480-3869-0784
 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5pOdYA==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzWtOYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg
 zRu5pOdYA==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.dipgrada.es




GRANADA-OGJARES-GÓJAR				
CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENI-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	31/05/2021	8 MESES	09/03/2022	EN EJECUCIÓN
CARRIL BICI GR-3313 PK 1+000 A PK 2+507, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-SANTA FÉ	23/04/2021	4 MESES	11/03/2022	PENDIENTE DE ACEPTACIÓN POR EL I.D.A.E. DE MODIFICACIÓN
CARRIL BICI GR-3417 PK 2+353 A PK 6+322, CONEXIÓN CICLISTA SANTA FE-ATARFE-ALBOLOTE-MARACENA.	01/06/2021	4 MESES	14/03/2022	RESUELTAS EXPROPIACIONES PRÓXIMO COMIENZO

Se está gestionando una ampliación de plazo por los retrasos ocasionados con motivo de contagios y cuarentenas debidos a la variante "ómicron".

c) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo PP: ¿Cómo afecta a la relación contractual la reforma laboral del gobierno central de los trabajadores contratados en el PFEA por los Ayuntamientos y de personas en riesgo de exclusión a través del programa de urgencia social de la Diputación?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte:

Primero. El Programa de Fomento de Empleo Agrario para Andalucía se regula por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, al que se refiere de forma expresa la disposición adicional sexta del Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Dicho Real Decreto 939/1997 establece en su art. 12.1 que "1. Las Administraciones públicas, o en su caso las empresas adjudicatarias, contratarán a los trabajadores seleccionados por las Oficinas de Empleo mediante cualquiera de las modalidades en vigor, de conformidad con su normativa específica" y su disposición final segunda faculta a la AGE "para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto-ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, por el que concretamente se modifica el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, dado que hasta ahora, en línea con lo recogido en el art. 1 y ss. de la O.M. de 26.10.1998, ya derogada, se venía usando la modalidad contractual para la realización de una obra o servicio determinados del art. 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores anterior a la modificación legal que la suprime y motiva la pregunta.

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErckXQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXW0YcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzXkbQaMjJqbyGCC4ADg zRu5p0odYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
	

Segundo. En cuanto al Programa de Concertación Local 2022/2023 n.º 2141, extraordinario de apoyo económico a los municipios para cubrir necesidades de urgente necesidad social, cuya coordinación corresponde a la Sección de Inclusión Social, Atención a Familias y Urgencia Social de la Delegación de Bienestar Social, se establece expresamente en el mismo lo siguiente:

"No obstante, se establece con carácter prioritario, gestionar estas ayudas a través de la modalidad de Contrato de Apoyo social a realizar por las Entidades Locales. Estos cumplirán la normativa vigente en materia laboral, fiscal y de Seguridad Social, siguiendo la modalidad de contrato temporal *por obra o servicio determinado* acogido a este *Programa Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para cubrir situaciones de Urgente Necesidad Social*, de la Diputación Provincial de Granada, sin que con ésta mantengan vinculación laboral alguna".

Por tanto, será la Delegación de Bienestar Social la que actualizará oportunamente el contenido del programa.

Tercero. No obstante lo anterior, para ambos casos y a título meramente propositivo, cabe apuntar que la nueva regulación del contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción incluye previsión en el art. 15.2, que pudiera resultar de aplicación:

"Igualmente, las empresas podrán formalizar contratos por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada en los términos previstos en este párrafo. Las empresas solo podrán utilizar este contrato un máximo de noventa días en el año natural, independientemente de las personas trabajadoras que sean necesarias para atender en cada uno de dichos días las concretas situaciones, que deberán estar debidamente identificadas en el contrato. Estos noventa días no podrán ser utilizados de manera continuada. Las empresas, en el último trimestre de cada año, deberán trasladar a la representación legal de las personas trabajadoras de una previsión anual de uso de estos contratos".

d) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo PP: En relación a los PIDES correspondientes a la convocatoria de 2017, ¿cuáles son los municipios beneficiarios detallando el estado de ejecución y en su caso motivos en los que no se haya ejecutado?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco M. Guirado Izquierdo:

PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2017, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de abril de 2018. ENTES LOCALES BENEFICIARIOS Y ESTADO DE EJECUCIÓN.

Delegación de Deportes			ESTADO DE EJECUCIÓN
ENTES LOCALES	OBRA	PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2017	
ALAMEDILLA	2017/2/PIDE-1	CONST. SALA CUBIERTA	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
ALBUÑAN	2017/2/PIDE-2	CONST. PISTA PADEL	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
ALBUÑOL	2017/2/PIDE-3	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA LA RABITA 18068008	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
ALHAMA DE GRANADA	2017/2/PIDE-4	REMOD. PAVIMENTO CAMPO FÚTBOL LA JOYA 18135003	OBRA PENDIENTE DE EJECUCIÓN: LA LICITACIÓN HA QUEDADO DESIERTA (Noviembre 2021). Se intentará nuevo procedimiento de licitación una vez incorporados remanentes año 2022.
ALMEGIJAR		REMOD. PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL 18016602	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
BEAS DE GUADIX	2017/2/PIDE-6	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA 18251001	OBRA EN EJECUCIÓN
BENALUA DE LAS VILLAS	2017/2/PIDE-7	REMOD. POLIDEP. MUNICIPAL 180286001: VALLADO	OBRA EJECUTADA PENDIENTE PAGO 25% FINAL
BERCHULES	2017/2/PIDE-8	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL 18303004	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
BUBIÓN	2017/2/PIDE-9	REMOD. MUROS CONTENCIÓN AMPLIACIÓN SUPERFICIE JUEGO Y GRADAS EN PISTA POL. 18325001	OBRA ADJUDICADA. Posible renuncia adjudicatario según información del Ayuntamiento.
CAJAR	2017/2/PIDE-10	TERMINACIÓN CUBRIMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA CEIP SAN FCO. 18362002	OBRA EJECUTADA CONJUNTA CON PPOYS.
CAPILEIRA	2017/2/PIDE-11	PAVIMENTO, DRENAJE, VALLADO Y ACCES PISTA POL 18423002	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
CENES DE LA VEGA	2017/2/PIDE-12	MEJORA PAV POLIDEP. MUNICIPAL EN ZONAS TRÁNSITO 18476002 RENUNCIA	RENUNCIA PIDE 2017
CHIMENEAS	2017/2/PIDE-13	PAVIMENTO Y VALLADO PISTA POLIDE. CASTILLO TAJARJA 1861302-1	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
COLOMERA	2017/2/PIDE-14	REMODELACIÓN PISCINA MUNICIPAL 18515002	OBRA EJECUTADA CONJUNTA CON PPOYS
CORTES Y GRAENA	2017/2/PIDE-15	REMODELACIÓN ZONAS COMUNES POLIDEPORTIVO 18541003	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
CULLAR	2017/2/PIDE-16	CUBIERTA DEL PABELLÓN SEMPA EN CONSTRUCCIÓN 18567001	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
DIEZMA	2017/2/PIDE-17	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
DILAR	2017/2/PIDE-18	POLIDEPORTIVO VELETA 18068702 PAVIMENTO PABELLÓN	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
GABIAS, LAS	2017/2/PIDE-19	CONSTRUCC. DOS PISTAS VOLEY PLAYA Y FÚTBOL PLAYA	OBRA EN EJECUCIÓN, a la espera del acta de recepción.
GALERA	2017/2/PIDE-20	PABELLÓN PAVIMENTO, PUERTAS Y VENTANAS 18825003	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
GUADIX	2017/2/PIDE-21	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PAVIMENTO PISTA FÚTBOL SALA DE CÉSPED ARTIFICIAL A RESINA SINTÉTICA	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
HUÉLAGO	2017/2/PIDE-22	PISTA POLIDEPORTIVA; PAV., ILUM Y VALLADO 1866006	OBRA EJECUTADA Y CERRADA
HUESCAR	2017/2/PIDE-23	REMODELACIÓN DEL PAVIMENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA 18981007	OBRA EJECUTADA Y CERRADA

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtoYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgr.es





Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088

sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtoYcfJmzF6z+DsVRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg

zRu5p0odYA==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgr.es





Cuando cita "fondos europeos" entendemos que se refiere en este caso a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España que es la estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa (Next Generation) para reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

Desde que conocimos este plan desde Diputación hemos mantenido una actitud proactiva para canalizar todos los fondos posibles. Hemos realizado las siguientes tareas:

- 1.- Análisis técnico de las convocatorias.
- 2.- Asesoramiento técnico a cada municipio que lo ha solicitado.
- 3.- Sesiones de trabajo informativas a los ayuntamientos. (detalladas en la respuesta a la pregunta escrita formulada por su grupo en octubre de 2021).
- 4.- Asistencias técnicas para la redacción de la documentación necesaria para presentar el proyecto.

A partir de ahora además la estrategia para captar fondos se verá complementada con:

- Impulso de la cooperación con otras instituciones para presentar proyectos de forma coordinada. Es el caso de la convocatoria Acelera Pyme.
- Contratación de asistencias técnicas que nos ayuden a presentar proyectos de calidad dada la premura de plazos con las que se publican las convocatorias.
- Buscar una fórmula adecuada para que la figura de agentes dinamizadores de la economía recogido en presupuesto con 500.000 euros pueda ayudar a los ayuntamientos en la presentación de proyectos viables.

Para su contestación oral:

a) Pregunta de Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Vox: El pasado 10 de enero del corriente, el Presidente, Sr. Entrena mantuvo un encuentro con la presidencia de la AVT, María Teresa Araluce. ¿Nos puede indicar en qué términos se produjo ese encuentro?, ¿se acordaron algún tipo de medidas entre la Diputación y la asociación?

Contesta la Sra. Vicepresidenta Primera, Dña. Fátima Gómez Abad.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=30>

Código de firma: A1QC-4QC5-2541-6480-3869-0784
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOodYA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbQaMjJqbyGCC4ADg
zRu5pOodYA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



b) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo PP: Ante la nueva regulación del IGP del Gobierno de España respecto a los productos con Indicaciones Geográficas Protegidas y que afecta especialmente a un producto granadino como es el jamón de Trevélez, ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno de la diputación para apoyar al sector?

El señor Diputado proponente, retira la pregunta al tratarse la misma en la Moción de urgencia presentada por el Grupo Popular:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=32>

c) Pregunta de Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo PP: El municipio de Trevélez abastece de agua a toda la comarca de la Contraviesa pero carece de abastecimiento para el consumo humano de sus propios vecinos circunstancia que ha sido puesta en conocimiento de la Presidencia ¿Cabe la posibilidad que el Sr. Presidente realice alguna actuación al respecto?

Contesta el Sr. Vicepresidente Tercero, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=33>

d) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo PP: De los proyectos que esta Diputación solicitó a los municipios para realizar actuaciones de los fondos Next Generation, ¿Qué ha sucedido con esos proyectos? ¿Se ha realizado algún trámite con ellos?

Con fecha 25-01-2022, en el registro de entrada de Secretaría General, desde el Grupo Popular se solicita el cambio de pregunta para contestación oral en el Pleno ordinario de enero, sustituyéndola por la siguiente:

Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo PP: Considerando que, a la fecha, sigue sin haber un retén de bomberos permanente en Sierra Nevada, para los meses de mayor afluencia de personas, ¿en qué estado de tramitación se encuentra la implantación de dicho servicio?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220127&punto=34>


 Codigo de firma: ALIMA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088
 sha512: ErckxQBOYbm10313In0TFN9C5BzWtOYcfJmzfF6z+DsvRkdYvEMTpChTLWzxbkQAm
 ZR5p0edT3= MARTIN RAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 MARTIN RAUTISTA
 ALIMA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088


"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin embargo, con la nueva regulación prevista por el gobierno de España, para el "Jamón Serrano" en general, sin contemplar la especialidad tenida en cuenta en la producción de nuestro "Jamón de Trevélez", hacen que se generalicen los criterios, siendo mucho más sencillo obtener este tipo de producto, sin requisitos tan estrictos. Por lo que el Jamón de Trevélez, se verá diluido y difuminado por el "jamón serrano" en general que se podrá producir en cualquier lugar, abaratando los costes de producción y con menores garantías de calidad para el consumidor.

¿Para qué producir jamones en la Alpujarra granadina, con la dificultad que presenta la orografía del terreno, las distancias por carretera para su distribución, las condiciones especiales, si finalmente, el gobierno le pone el mismo nombre de "jamón serrano" a todos los jamones, sin tener en cuenta su origen, su lugar de secado, sus especiales requisitos de calidad? Si se puede producir Jamón en cualquier lugar, y va a tener la misma denominación, y catalogación y consideración, independientemente del sabor, de la calidad, del origen.... Finalmente, los productores de Trevélez no podrán competir en el mercado con un producto especial y diferente.

En definitiva, temen que la nueva regulación va a provocar, con total seguridad, el eclipse del reconocimiento y prestigio histórico del “Jamón de Trevélez”, como consecuencia la caída del consumo y la producción en favor del producto paralelo “Jamón Serrano” al que, aunque de menor calidad, el Ministerio otorga el mismo reconocimiento.

No será rentable producir ningún tipo de jamón en la zona ya que el “Trevélez”, vinculado al territorio, perderá su cuota de mercado y el “Serrano” por su no vinculación al territorio se producirá en condiciones y lugares más ventajosas y rentables.” La repercusión en la zona: empresas arraigadas, instalaciones y empleo de población local, es más que previsible y no otra que su caída hasta la desaparición.

Los productores de "Jamón de Trevélez" y el Consejo Regulador de Jamón Serrano de Trevélez están muy preocupados y nos piden que traslademos este debate al seno de la Diputación

Provincial, para que todos los grupos políticos lo conozcan y aporten sentido común y soluciones a este problema.

Si bien es cierto, que en el Pleno de la Diputación aprobó una declaración Institucional mostrando su apoyo a este colectivo, la situación ha cambiado, porque en el BOE se ha publicado Resolución que desestima las alegaciones presentadas, lo que supone que el Gobierno de España, continua con la tramitación del procedimiento para la creación de la IGP Jamón Serrano (en general) y la anulación de la ETG del jamón serrano de Trevélez.

Poniéndonos en antecedentes:

- El 27 de febrero de 2020, se publicó en B.O.E. la anulación de la Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) "Jamón Serrano" como paso previo y necesario para la creación de la "IGP Jamón Serrano"
- El 19 de mayo de 2020 presentaron sendos escritos de alegaciones contra la nulidad de la ETG jamón serrano de Trevélez (Especialidad Tradicional Garantizada), ante la Dirección General de Industria Alimentaria, del Ministerio de Agricultura y Pesca del Gobierno de España.
- Con fecha 9 de noviembre de 2020, tanto los productores de jamón de Trevélez como el Consejo Regulado, reciben comunicación del Ministerio, indicándoles que, en aras de garantizar la publicidad y transparencia del proceso, han decidido publicar en el BOE el nuevo pliego de condiciones.
- El 17 noviembre de 2020 se publica en BOE la solicitud de registro de la "IGP JAMÓN SERRANO" concediendo un plazo de dos meses a partir de dicha publicación, para que cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse a la solicitud mediante la correspondiente declaración de oposición debidamente motivada, dirigida a esta Dirección General de la Industria Alimentaria.
- En enero de 2021, antes de la fecha límite del 17 de enero, se presentan un total de 14 escritos de oposición a la creación de la IGP Jamón Serrano.

Entre las instituciones, empresas y organismos que han presentado escritos de oposición o han manifestado su apoyo a las inquietudes de los productores de "Jamón de Trevélez" están:

1. Consejos Reguladores: IGP Jamón de Trevélez, DOP Miel de Granada y DOP Vino de Granada
2. Asociación Origen España (que agrupa a unas 77 DOPs e IGP españolas)
3. Cuatro empresas elaboradoras de ETG Jamón Serrano.
4. Asociación de Productores de Jamón de Trevélez
5. Empresa certificadora de productos con calidad diferenciada.



Código de firma: A10C-4QC5-2541-6480-3869-0784 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbkQaMjJqbVGC4Adg zRu5p0odYA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA 10/01/2022 10:00:00	
	
Código de firma: A1MA-MFSY-ERJ1-6478-6942-0088 sha512: ErcKxQBOYbm10313IngTFN9CSfBzXWtOYcfJmzF6z+DsvRkdYemTpChTLWzxbkQaMjJqbVGC4Adg zRu5p0odYA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA 10/01/2022 10:00:00	
	

6. Ayuntamientos de la comarca de la Alpujarra: Trevélez, Juviles y Pórtugos.

7. Diputaciones de Granada y Almería (Declaraciones Institucionales). El 29 de diciembre de 2020 la Diputación de Granada realiza una "Declaración Institucional en Defensa de la IGP Jamón de Trevélez".

- El 12 de enero de 2022, se han publicado en el BOE dos resoluciones. Una Resolución referente a la anulación de la ETG Jamón Serrano en la que se indica que se desestiman las oposiciones presentadas y se continúa con el procedimiento de anulación. Y otra Resolución referente a la creación de la IGP Jamón Serrano en la que se desestiman todas las oposiciones presentadas y se continúa con el procedimiento de creación.

Es importante indicar que no se ha recibido respuesta directa por parte del Ministerio de Agricultura a ninguna de los escritos de oposición realizados, ni a la anulación de la ETG Jamón Serrano, que se presentaron el 19 de mayo de 2020, ni a las de creación de la IGP Jamón Serrano.

El colectivo de elaboradores de productos con IGP/DOP y en particular los amparados por la IGP "Jamón de Trevélez", como especialistas conocedores de su mercado, continúan afirmando y teniendo el total convencimiento de que la creación de una IGP paralela a la que ya existe, no solo no va a suponer una nueva oportunidad comercial para los productores de la zona sino todo lo contrario.

No será rentable producir ningún tipo de jamón en la zona ya que el "Trevélez", vinculado al territorio, perderá su cuota de mercado y el "Serrano" por su no vinculación al territorio se producirá en condiciones y lugares más ventajosos y rentables.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación en base a las siguientes **propuestas de acuerdos**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Nación a proteger la singularidad de la IGP "Jamón de Trevélez" como figura de calidad diferenciada que ampara los alimentos cuya peculiaridad deriva de su lugar de producción.

SEGUNDO. - Presentar por esta Diputación Provincial Recurso de Alzada ante las resoluciones (485, publicadas, en el BOE de 12 enero 2022).

TERCERO. - Mostrar el Apoyo de esta Diputación Provincial al sector productivo de Jamón de Trevélez ante sus reivindicaciones en defensa de la singularidad y calidad del producto".

Consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

SEGUNDO. - Presentar por esta Diputación Provincial Recurso de Alzada ante las resoluciones (485, publicadas, en el BOE de 12 enero 2022).

SEGUNDO. – Que se emitan los informes preceptivos y necesarios para interponer recurso de alzada ante las resoluciones (485, publicadas, en el BOE de 12 enero 2022) y si son favorables se proceda a ello por el órgano competente.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, **el pleno por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular adoptando los siguientes:**

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Nación a proteger la singularidad de la IGP “Jamón de Trevélez” como figura de calidad diferenciada que ampara los alimentos cuya peculiaridad deriva de su lugar de producción.

SEGUNDO. – Que se emitan los informes preceptivos y necesarios para interponer recurso de alzada ante las resoluciones (485, publicadas, en el BOE de 12 enero 2022) y si son favorables se proceda a ello por el órgano competente.

TERCERO. - Mostrar el Apoyo de esta Diputación Provincial al sector productivo de Jamón de Trevélez ante sus reivindicaciones en defensa de la singularidad y calidad del producto”.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.